



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1455

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2°: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
C.P. **MARCELO RAUL JULIEN**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLEER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1455.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Febrero del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°107/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «PROVICIÓN DE HORMIGÓN PARA CORDÓN CUNETAS - PLAN AVENIDAS, EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN»-----

-----Pág. 3

DECRETO N° 196/2021: «APRUÉBASE en todas sus partes, a partir de la fecha del presente Decreto, el Manual de Misión y Funciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana.»-----

-----Pág. 4 a 9

DECRETO N° 197/2021: «APRUÉBANSE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra: «REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR MERCADO MODELO «LA PLACITA» - 1° ETAPA - Ubicación: Calle San Martín 36 y Av. Roque Sáenz Peña 25 - Posadas Misiones.»-----

-----Pág. 10

EDICTO N° 06/2021 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio La Piedad: «La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad»-----

-----Pág. 11

VISTO:

El Expediente N° 29134/S-20, Pedido N° 114/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA CORDÓN CUNETAS – PLAN AVENIDAS, EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de entrega y producción: Av. Lucas Braulio Areco entre Av. Urquiza y Av. Costanera, Av. Monseñor de Andrea entre Av. Centenario y Av. Costanera, Av. Centenario entre Av. Piró y Av. Eva Perón, Av. Centenario entre Av. Jauretche y Av. Monseñor de Andrea, Av. Leandro N. Alem entre Av. Jauretche y Av. Lucas Braulio Areco, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$15.954.752,66 (PESOS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de sesenta (60) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA CORDÓN CUNETAS – PLAN AVENIDAS, EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de entrega y producción: Av. Lucas Braulio Areco entre Av. Urquiza y Av. Costanera, Av. Monseñor de Andrea entre Av. Centenario y Av. Costanera, Av. Centenario entre Av. Piró y Av. Eva Perón, Av. Centenario entre Av. Jauretche y Av. Monseñor de Andrea, Av. Leandro N. Alem entre Av. Jauretche y Av. Lucas Braulio Areco, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$15.954.752,66 (PESOS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA CORDÓN CUNETAS – PLAN AVENIDAS, EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de entrega y producción: Av. Lucas Braulio Areco entre Av. Urquiza y Av. Costanera, Av. Monseñor de Andrea entre Av. Centenario y Av. Costanera, Av. Centenario entre Av. Piró y Av. Eva Perón, Av. Centenario entre Av. Jauretche y Av. Monseñor de Andrea, Av. Leandro N. Alem entre Av. Jauretche y Av. Lucas Braulio Areco, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 29134/S-20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

POSADAS, 09 FEB 2021.

DECRETO N° 196

VISTO:

El Expediente N° 25171/D/20; el funcionamiento de la Dirección de Seguridad Ciudadana y las tareas llevadas a cabo por su estructura funcional, bajo la órbita jurisdiccional de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, al día de la fecha, tal dependencia, no cuenta con un MANUAL DE MISIÓN Y FUNCIONES debidamente aprobado;

QUE, resulta imprescindible y necesario contar con un documento técnico normativo de gestión institucional para cada una de las áreas el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.);

QUE, por consiguiente, y a los efectos de un mejor desenvolvimiento jurídico y administrativo se hace necesario aprobar en todas sus partes el Manual de Misión y Funciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana – Secretaría de Gobierno Municipal-;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE en todas sus partes, a partir de la fecha del presente Decreto, el Manual de Misión y Funciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana – Secretaría de Gobierno Municipal-, que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía de Gobierno. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

ANEXO

MANUAL DE MISIÓN Y FUNCIONES

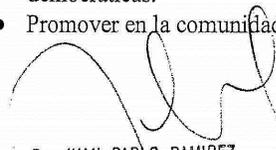
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2021

MARCO CONCEPTUAL:

Siendo la seguridad una pieza primordial que identifica a una ciudad por su calidad de vida, y la distingue como espacio propicio para el destino turístico, la Dirección de Seguridad Ciudadana que depende jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a través de acciones integrales, articuladas, participativas y transversales, tiene como función disminuir la inseguridad, fortaleciendo el accionar con los Foros de Seguridad y respondiendo a las demandas que contribuyan a una mejor convivencia en cada barrio. Asimismo, busca mejorar la unidad y seguridad de posadeños y posadeñas a partir del trabajo conjunto con la ciudadanía, universidades, fuerzas de seguridad, instituciones, organizaciones, etc. que le permitan asegurar una coexistencia pacífica y ordenada de vías y espacios públicos a efectos de prevenir hechos delictivos, de inseguridad, faltas contra las personas y bienes del municipio, como así también, reducir los factores de riesgo que propicien actos de violencia, todo ello, mediante políticas públicas inherentes al ámbito de la prevención que, con el fuerte compromiso del Municipio, acompañen y permitan implementar acciones que contemplen todo aquello que apunte a la inclusión ciudadana.

MISION:

- Fortalecer la reconstrucción del tejido social y la cultura de paz a través de la prevención social del delito.
- Mejorar las condiciones de confiabilidad y seguridad de los habitantes de los barrios de Posadas.
- Reestablecer los vínculos de confianza en la comunidad a través del trabajo cohesivo con los diversos actores sociales.
- Lograr un mayor acercamiento con las instituciones responsables de prevenir el delito.
- Facilitar la participación de la comunidad a través del diálogo y las prácticas democráticas.
- Promover en la comunidad la identidad barrial.


Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas




Ing. LEONARDO ASSENSO SZELATKO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

- Proyectar y coordinar acciones que sitúen a Posadas como ciudad segura, en el mediano y largo plazo.
- Articular y coordinar acciones con las diversas áreas y direcciones que conforman el municipio, como así también, universidades y otros establecimientos educativos, organizaciones comunales, policía, organizaciones deportivas, etc.
- Mantener una comunicación formal y sistemática con autoridades provinciales, municipales y fuerzas de seguridad.

FUNCIONES:

- Mantener una comunicación formal y sistemática con los diversos organismos públicos y privados, representaciones diplomáticas, asociaciones.
- Programar capacitaciones en perspectiva de género y violencia contra las mujeres para agentes de la Dirección, sin importar jerarquía o forma de contratación.
- Coordinar charlas reflexivas para la construcción de un proyecto de seguridad integral democrática, humanizada, con perspectiva de derechos humanos, niñez, género y con base en la participación ciudadana.
- Crear vínculos de compromiso y cooperación interno y externo (interacción entre los agentes del Municipio y con el ciudadano).
- Programar las licencias anuales del personal, en tiempo y forma.
- Solicitar un informe anual de las actividades desarrolladas por cada departamento,
- Presentar el informe anual que será elevado al jefe inmediato superior del que depende jerárquicamente la Dirección.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

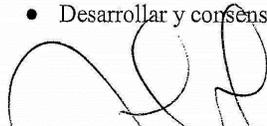
Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Seguridad Ciudadana y estará a cargo de un profesional o idóneo, cuyo conocimiento y experiencia en la materia le permitirá desarrollar el cargo.

Tendrá como función Identificar y focalizar las áreas de inseguridad distinguiendo hurto, lesiones personales, delitos contra la propiedad, drogadicción, violencia intrafamiliar, homicidios, etc. a fin de elaborar y poner en marcha un mapeo del delito y riesgo, para lo cual, se deberá trabajar de manera articulada con las fuerzas de seguridad con el objeto de contar con fuentes de datos confiables y de calidad que permitan ejecutar estrategias como el despliegue de una "Guardia Municipal" (sin portación de armas ni poder de policía).

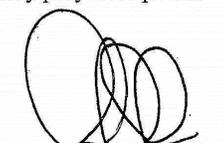
A partir del programa *BARRIOS SEGUROS-CIUDAD SEGURA* y, de acuerdo con los recursos (técnicos, económicos y humanos) del municipio y las instituciones con las que se realizarán articulaciones, deberá dar respuesta y solucionar los problemas en aquellos barrios o zonas donde el diagnóstico haya dado como resultado una mayor concentración de delitos y/o inseguridad y atender la diversidad poblacional más afectada (mujeres, jóvenes, etc.).

MISION:

- Establecer las principales amenazas o problemas para la seguridad ciudadana en Posadas.
- Solicitar en Comisarías de la Mujer, etc. estadísticas del delito por zona.
- Desarrollar y consensuar participativamente acciones y proyectos prioritarios.


Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Posadas




Ing. HERNANDO ALENCAZAR STELATTO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Posadas

- Prevenir y promover la adecuada intervención frente a situaciones de violencias.
- Formular un Plan de Acción.
- Presentación pública y difusión del Plan.
- Fortalecer la reconstrucción del tejido social y la cultura de paz a través de la prevención social del delito.
- Organizar coloquios reflexivos para la construcción de un proyecto de seguridad integral democrática, humanizada, con perspectiva de derechos humanos, niñez, género y con base en la participación ciudadana.
- Mejorar las condiciones de confiabilidad y seguridad de los habitantes de los barrios de Posadas.
- Mantener una comunicación formal y sistemática con autoridades provinciales, municipales y fuerzas de seguridad.
- Articular y coordinar acciones con las diversas áreas y direcciones que conforman el municipio, como así también, universidades y otros establecimientos educativos, organizaciones comunales, policía, organizaciones deportivas, etc.
- Gestionar y evaluar las estrategias implementadas.

DEPARTAMENTO DE FOROS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Seguridad Ciudadana y estará a cargo de un agente idóneo quien debe identificar áreas donde se establece un déficit de cohesión social a efectos de realizar intervenciones y acciones que permitan incrementar la voluntad vecinal de responder sin miedos, con confianza, responsabilidad y pertenencia a los problemas comunitarios. Convocará a mesas de trabajo participativas (*foros de seguridad, presidentes de comisiones barriales, delegaciones barriales, comerciantes, instituciones policiales, fuerzas de seguridad*), con apoyo de equipo técnico.

MISION:

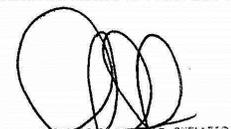
- Articular acciones en conjunto en la búsqueda de asistir y fortalecer los vínculos entre vecinos con la participación de los Foros de Seguridad para la resolución de conflictos comunitarios.
- Fortalecer la reconstrucción del tejido social y la cultura de paz.
- Mejorar las condiciones de confiabilidad y seguridad de los habitantes de los barrios de Posadas.
- Asistir, en todas aquellas cuestiones inherentes al departamento, tanto a la Dirección como a quienes lo requieran en el ámbito municipal.
- Servir de enlace con otras instituciones y áreas de la estructura municipal, manteniendo una comunicación fluida entre los mismos.
- Organizar mesas barriales (virtuales en tiempo de COVID) de convivencia y seguridad comunitaria como forma de colaborar con el plan de trabajo y mejoramiento barrial.
- Supervisar las reuniones en que participen las autoridades de la comuna.

DEPARTAMENTO DE GUARDIA MUNICIPAL

Intervendrá, ante la detección de hechos de inseguridad o de emergencia en la vía pública, en carácter de unidad de prevención local (Guardia Municipal sin portación de armas ni poder de policía). Para ello, los agentes que integren la guardia realizarán capacitaciones para la formación profesional y se moverán siempre en la misma zona a efectos de actuar


 Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Posadas




 Ing. LEONARDO SISTIERTO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Posadas

como referentes, generar proximidad y fortalecer vínculos con el ciudadano, sin descuidar la integridad del actuar policial.

Los agentes del municipio destinados a esta actividad deberán contar con certificación de aptitud psicológica/psiquiátrica y física y no registrar antecedentes penales.

MISION:

- Identificar las problemáticas y necesidades reales que vive el barrio.
- Participar de mesas técnicas de seguridad para acordar acciones conjuntas que lo integren con la comunidad barrial.
- Generar empatía con el vecino.
- Ser reconocido e identificado por el vecino para que éste pueda acudir al guardia sin desconfianza.
- Asistir a capacitaciones en perspectiva de género.
- Asistir a las actividades organizadas y dispuestas por la Dirección y/o quienes la requieran relacionadas a lo que compete a su función.
- Dar respuesta a las solicitudes e inquietudes de los vecinos.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ALARMAS VECINALES

Tendrá a su cargo la implementación de un sistema municipal de monitoreo y relevamiento de datos a efectos de contar con un mapa de zonificación propio de acuerdo con el tipo de delito que predomina en cada sector del Municipio con la finalidad de recuperar espacios que permitan hacer de Posadas una ciudad segura para todos los misioneros y para el turista extranjero. La activación de la alarma por parte del vecino de Posadas permitirá que la señal enviada sea geolocalizada simultáneamente por el Departamento, las Líneas 911 y 137, Bomberos y Emergencias con la información de quien lo presionó para brindar una respuesta inmediata.

MISION:

- Monitoreo a través del uso de nuevas tecnologías.
- Establecer las principales amenazas o problemas para la seguridad ciudadana en Posadas.
- Articular y mancomunar esfuerzos desde el Ejecutivo Municipal con los foros de seguridad, el gobierno provincial, la policía de Misiones y los vecinos de distintos barrios de la ciudad en la búsqueda de soluciones a problemas e inquietudes de la comunidad.
- Programar y coordinar reuniones con actores claves con el objetivo de informar y sensibilizar sobre el proceso, metodología y necesidad de contar con su participación y compromiso.

ACCIONES DE PREVENCIÓN

Acciones tendientes a fomentar avances en la cultura ciudadana:

Proyectar y desarrollar planes para fortalecer el civismo y respeto al ciudadano.

Realizar campañas colectivas destinadas a renovar los comportamientos y actitudes sociales.

Recurrir a programas de resolución de conflictos comunitarios.


Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas




Ing. LEONARDO P. P. S. S. S.
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Acciones tendientes a mejorar los hábitos y normas en los espacios públicos comunitarios:

Preparar spots publicitarios y campañas destinadas a optimizar el compromiso social.

Articular y ejecutar con otras áreas del Ejecutivo Municipal e instituciones, mejoras en la iluminación y señalización, contemplando y priorizando las necesidades de la ciudadanía.

Acciones para favorecer e intensificar las oportunidades, la participación y el protagonismo de la juventud:

Proponer cursos y talleres de formación ciudadana, extracurriculares.

Acciones para atender factores de riesgo, como la proliferación de armas, tráfico y consumo de alcohol y drogas:

Sensibilizar a la ciudadanía acerca de los riesgos en la venta e ingesta de alcohol y consumo de drogas.

Sensibilizar a la ciudadanía acerca de los riesgos y peligros de las armas de fuego.

Elaborar campañas y estrategias de comunicación sobre los efectos del consumo de alcohol y drogas, especialmente entre la población juvenil.

Acciones para erradicar la violencia contra las mujeres:

Asegurar la incorporación del enfoque de género en todo proyecto y acción que lleve adelante la Dirección.

Favorecer el abordaje integral e interdisciplinario en la prevención y atención a mujeres que enfrentan violencia en el municipio.

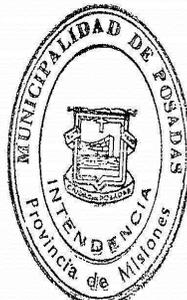
Elaborar campañas de sensibilización.

Acciones para intensificar la participación ciudadana:

Fomentar la participación de la ciudadanía para la elaboración y ejecución de proyectos y acciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Promover y facilitar la presentación de sugerencias y propuestas para mejorar la seguridad en la comunidad, a través de organizaciones sociales, foros vecinales, etc.


Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas




INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

VISTO:

El Expediente N° 29012/U/20 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales – UEPE, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR MERCADO MODELO “LA PLACITA” – 1° ETAPA - Ubicación: Calle San Martín (36) y Avenida Roque Sáenz Peña (25) – Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales – UEPE, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 13.090.124,01 (PESOS TRECE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 01/100);

QUE, el plazo de ejecución de dicha obra es de 30 (treinta) días corridos y el sistema de contratación por Unidad de Medidas;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado a Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-APRUEBANSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR MERCADO MODELO “LA PLACITA” – 1° ETAPA - Ubicación: Calle San Martín (36) y Avenida Roque Sáenz Peña (25) – Posadas, Misiones, por la suma de \$ 13.090.124,01 (PESOS TRECE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 01/100).-

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA, para la Obra: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR MERCADO MODELO “LA PLACITA” – 1° ETAPA - Ubicación: Calle San Martín (36) y Avenida Roque Sáenz Peña (25) – Posadas, Misiones, que asciende a la suma de \$ 13.090.124,01 (PESOS TRECE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 01/100), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, que forman parte del Expediente N° 29012/U/20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a “Licitación Privada”.-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V – N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicciones 6 y Partidas 1823-1509 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 6/2021

Sepulturas Sector 6 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

4-7-6 RESPONSABLE VELAZQUEZ LUISA, DIFUNTO MONGELO RIVAS SANTO DOMINGO. 5-7-6 RESPONSABLE LEZCANO GUADALUPE, DIFUNTO MACIEL LUISA, AYALA GABRIEL. 10-7-6 RESPONSABLE GONZALEZ ALICIA, DIFUNTO MENA ARTURO TRINIDAD, LOPEZ LUISA. 39-7-6 RESPONSABLE ARRIOLA UMBENCIA IGINIA, DIFUNTO PEREYRA HIGINIA. 42-7-6 RESPONSABLE BRIÑOCCOLI PAMELA EMILSES, DIFUNTO BRIÑOCCOLI CARMEN DORA. 45-7-6 RESPONSABLE DOMINGUEZ ROSA MABEL, DIFUNTO GONZALEZ FRANCISCO. 47-7-6 RESPONSABLE VELOZO MARGARITA ROSA, DIFUNTO VELOZO LEONARDO LUIS. 56-7-6 RESPONSABLE SILVA ADOLFO, DIFUNTO PEREYRA DALUZ ALFONSINA. 57-7-6 RESPONSABLE ROJAS OLGA ELENA, DIFUNTO ROJAS VICENTE, ROJAS ANTONIA. 76-7-6 RESPONSABLE DOSSANTOS JUAN DOMINGO, DIFUNTO TORRES DORA. 101-7-6 RESPONSABLE MONTENEGRO LUCAS, DIFUNTO MONTENEGRO WENCESLAO, MIRANDA ANASTACIA. 9-7BIS-6 RESPONSABLE SOSA IVANA CECILIA, DIFUNTO MONZON LOPEZ MARIA ESTELA, SOSA HERNANDO DERRI. 17-7BIS-6 RESPONSABLE GOMEZ PAULINA R, DIFUNTO ALVEZ LUIS ALBERTO. 26-7BIS-6 RESPONSABLE GOMEZ JUAN CARLOS, DIFUNTO ROLON FORTUNATA. 27-7BIS-6 RESPONSABLE ACUÑA DE CACERES MARIA C, DIFUNTO CACERES ANDREA. 33-7BIS-6 RESPONSABLE LANGNER BEATRIZ, DIFUNTO MOHLER ACELIA. 61-1BIS-6 RESPONSABLE SUAREZ NORMA, DIFUNTO BAZAN PLACIDA. 65-1BIS-6 RESPONSABLE ASSIS MARIA ESTER, DIFUNTO ASSIS N N, DOSSANTOS MATOS NATAUEL M-I-D. 76-2-6 RESPONSABLE RECALDE RAMON ALBERTO, DIFUNTO MERTINEZ ANGELA (AMPUTACION). 71-4-6 RESPONSABLE LEMES OSVALDO NORBERTO, DIFUNTO LEMES FACUNDO EZEQUIEL. 116-4-6 RESPONSABLE VEGA RAMON DARIO, DIFUNTO VEGA N.N. 121-4-6 RESPONSABLE DA SILVA RAMON FRANCISCO, DIFUNTO COSTA NN. 21-5-6 RESPONSABLE ENRIQUEZ NANCY, DIFUNTO LEITES MARIA ROCIO, ENRIQUE CLARA BERTA. 36-6BIS-6 RESPONSABLE GONZALEZ SILVA SERGIO OSCAR, DIFUNTO RODRIGUEZ ANGELA. 90-7-6 RESPONSABLE ROMERO NATALIA SOLEDAD, DIFUNTO VILLABA FRANCISCO OSCAR. 20-7BIS-6 RESPONSABLE MACHADO MIRTA ANGELICA, DIFUNTO MARCENARO MARCELI NO AIDO.

